



FELIPE AHUMADA JEGÓ  
 fahumada@ladiscusion.cl  
 FOTOS: LA DISCUSIÓN.

COMO RESULTADO DE CONDENAS POR DELITOS SEXUALES, VIF O MALTRATO INFANTIL

# 391 personas se encuentran inhabilitadas en Ñuble para trabajar con menores

**Cifra contempla la totalidad de casos desde 2018 a la fecha, mientras que en 2024 la cantidad aumentó en 47 casos.** Desde la seremi de Justicia y el Registro Civil llamaron a los apoderados a revisar el listado antes de contratar servicios para sus pupilos.

Si bien la ley 20.594 que creó el registro de personas inhabilitadas para poder trabajar o mantener contactos con menores de edad, se publicó de manera oficial en 2012 en el país, en Ñuble se cuenta con esta nómina desde su nominación territorial como región independiente, en 2018.

De ese año, a la fecha, las personas de esta región por sobre las que pesa esta prohibición alcanza las 391, de ellos, seis son mujeres. Mientras que en 2024, la cifra fue 343.

La actualización de este registro fue hecho público por el seremi de Justicia en Ñuble, Christopher Reyes y el director regional del Registro Civil, Ricardo Olivos, en coordinación con todas las demás regiones del país, considerando que muchos apoderados contratan servicios de transporte escolar o a profesores particulares a partir de la semana de arranque del año lectivo.

“Hacemos un llamado a todas aquellas personas que tengan bajo su cuidado a menores de edad, a revisar el registro de inhabilitados, disponible en la página web de nuestro registro civil antes de contratar a personas o servicios que tengan relación directa con un menor, evitando así posibles riesgos”, comentó el seremi a LA DISCUSIÓN.

Aunque desde su creación el sistema había mostrado algunas falencias, principalmente por no contar con la totalidad de personas que debieran formar parte del listado restringido,



En Chile, este archivo está vigente desde 2012, y surge a raíz de las diversas condenas por producción de pornografía.

## Transporte escolar

Los transportistas fiscalizados y autorizados por la Seremi de Transportes están ya verificados en cuanto a su habilitación para ejercer estas actividades. Desde el mismo gremio llamaron a los apoderados a evitar la contratación de furgones “piratas” para evitar riesgos.

diversas gestiones encabezadas desde el Legislador como del Ejecutivo, han permitido ir perfeccionando el sistema haciéndolo cada vez más confiable.

Entendiendo que las causales para quedar inhabilitado en este contexto van desde los delitos sexuales contra menores, pasando por almacenamiento o producción de pornografía infantil (fenómeno que dio pie a la discusión de la ne-

cesidad de crear este registro), hasta hechos de violencia intrafamiliar o maltrato infantil en cualquiera de sus causales, hoy el Gobierno cifra en cerca de 17 mil las personas que forman parte de este listado.

### 16 millones de consultas

Este registro se actualiza constantemente, y desde sus inicios en el año 2012 ha recibido más de 16 millones de consultas en el país por parte de

la ciudadanía, transformándose en una herramienta gratuita de objetiva utilidad.

Desde el gremio del transporte escolar en la ciudad de Chillán, reconocen que este archivo y la posibilidad de acceder a él, es una garantía para los usuarios como para ellos,

La transportista Lorena Muñoz, explica que “nosotros como transportistas, fiscalizados, legales e inscritos en el Ministerio de Transportes, hacemos un llamado a los papas a evitar la contratación de furgones piratas e ilegales, solicitar el rut de la persona previamente para revisar en el registro civil el registro de inhabilitación”

Para realizar una consulta en el Registro de Inhabilidades, se debe acceder a [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl), acceder al link “servicios en línea”, seleccionar “consultas de registros en línea”, e ingresar a “inhabilidades para trabajar con menores”.